

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de mayo de 1971 por la que se nombra Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Zamora a don Mariano Saiz de la Hoya, Ingeniero Agrónomo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo primero del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre, y en aplicación de lo establecido en el artículo 14, apartado 4.º del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General en resolución de concurso convocado para proveer la vacante existente, he tenido a bien nombrar Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de este Ministerio en Zamora al Ingeniero Agrónomo don Mariano Saiz de la Hoya, número de Registro de Personal A01AG000642, de cuyo cargo deberá poseionarse en la forma reglamentaria. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombran Secretarios provinciales del Ministerio de Agricultura en Avila, Gerona y Guipúzcoa, respectivamente, a doña Carmen Elias Castillo, don Carlos Pol Torrellá y don Francisco Yanguas Jiménez.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 124, 1.º del Reglamento Organico del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, he tenido a bien nombrar Secretarios provinciales del Ministerio de Agricultura, en las provincias que se indican, a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que también se señalan:

A01PG001560. Doña Carmen Elias Castillo. Delegación Provincial de Avila.

A01PG003099. Don Carlos Pol Torrellá. Delegación Provincial de Gerona.

A01PG003104. Don Francisco Yanguas Jiménez. Delegación Provincial de Guipúzcoa.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Subsecretario, L. Garcia de Oteiza.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de abril de 1971 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Rafael Andreu Jornet.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaria de la Marina Mercante de 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 212, del 4 de septiembre de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la plaza de «Física», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Rafael Andreu Jornet, nacido el 10 de agosto de 1935; número de inscripción en el Registro de Personal, B11CO000102.

Este Profesor percibirá los haberes que para esta clase de personal ha sido establecido en el anexo I, Ministerio de Comercio, del Decreto 1436/66, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153 del 28), sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 29 de abril de 1971 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don José María Rodríguez Souto.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaria de la Marina Mercante de 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 212 del 4 de septiembre de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la plaza de «Motores de combustión internas», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don José María Rodríguez Souto, nacido el 27 de julio de 1923; número de inscripción en el Registro de Personal, B11CO000100.

Este Profesor percibirá los haberes que para esta clase de personal ha sido establecido en el anexo II, Ministerio de Comercio, del Decreto 1436/66, del 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153 del 28) sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 29 de abril de 1971 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote a don Francisco Gomez Ruiz.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaria de la Marina Mercante de 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 212 del 4 de septiembre de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la plaza de «Derecho marítimo», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote, a don Francisco Gomez Ruiz, nacido el 8 de diciembre de 1934; número de inscripción en el Registro de Personal, B11CO000107.

Este Profesor percibirá los haberes que para esta clase de personal ha sido establecido en el anexo II, Ministerio de Comercio, del Decreto 1436/66, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153 del 28) sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, apartado a), al Técnico comercial del Estado don José Luis Pérez Sánchez.

Vista la instancia presentada por el Técnico comercial del Estado don José Luis Pérez Sánchez, solicitando ser declarado en situación de excedencia voluntaria, por hallarse en las circunstancias previstas en el artículo 45, párrafo 1, apartado a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; visto asimismo el informe emitido por la Sección correspondiente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Resolución de la Subsecretaria de Comercio de 5 de diciembre de 1969, sobre delegación de atribuciones en esta Subdirección General de Personal, se declara a don José Luis Pérez Sánchez en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones previstas en el párrafo 3.º del artículo 45 de la referida Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, por hallarse incurrido en los términos del párrafo 1.º, apartado a) del propio artículo 45. Dicha situación de excedencia voluntaria deberá ser computada a partir de la fecha de esta Resolución.